



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 2 de agosto del 2006
No. 23

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "SYSER DE IXTAPALUCA", S.A. DE C.V., LA SEGUNDA Y ULTIMA ETAPA DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "LOMAS DE IXTAPALUCA", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2711, 2714, 2735, 2736, 2730, 2734, 2731, 2733, 1017-A1, 1015-A1, 1018-A1, 1020-A1, 985-B1, 986-B1, 2721, 2725, 2727, 2729, 984-B1, 983-B1, 982-B1, 981-B1, 1016-A1, 987-B1 y 2738.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2722, 2723, 2724, 2742, 2740, 2739, 2741, 2728, 2732, 1019-A1, 1021-A1, 2719, 2720 y 2726.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ARQUITECTO

DIEGO ELOY MARISCAL LOZANO
Representante Legal de la Empresa
"Syser de Ixtapaluca", S.A. de C.V.
Presente.

Me refiero a su escrito del 19 de junio del 2006, recibido con número de folio F 1078, por el que solicita autorización para llevar a cabo la Segunda y Última Etapa del Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "LOMAS DE IXTAPALUCA", que comprende la realización de 1,273 viviendas, dentro de la superficie de terreno de 212,601.78 M2 (DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS UNO PUNTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), localizado en la calle de Jacarandas No. 1, Colonia Valle Verde Tiapacoya, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo de fecha 14 de julio del 2004, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 21 de julio del mismo año, se autorizó a su representada el Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "LOMAS DE IXTAPALUCA", para desarrollar un total de 1,774 viviendas en etapas, sobre una superficie total de terreno de 212,601.78 M2 (DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS UNO PUNTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), localizado en la calle de Jacarandas No. 1, Colonia Valle Verde Tiapacoya, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

Que en el punto Primero del Acuerdo referido, se estableció que dicho conjunto urbano se desarrollaría en etapas, habiéndose autorizado la primera de ellas para llevar a cabo 501 viviendas, las cuales se identifican en el Plano Único de Lotificación de dicho Acuerdo y que forma parte integrante de la autorización del conjunto urbano de referencia.

Que para la ejecución de las 1,273 viviendas restantes, se estableció que debería tramitar y obtener previamente de la Secretaría de Desarrollo Urbano la autorización correspondiente.

Que para el desarrollo de las 1273 viviendas restantes, se presentó el oficio No. 206B10000/FAC/79/2006 de fecha 15 de junio del 2006, de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), quien manifestó que la empresa promotora podrá continuar con los trámites para la Segunda y Última Etapa del desarrollo, considerando que la empresa promotora cumple con lo solicitado por la CAEM en el Oficio No. 206B10000/FAC/167/2005 de fecha 12 de septiembre del 2005.

Que se encuentra acreditada la propiedad de los terrenos objeto del desarrollo, su personalidad jurídica y la constitución legal de su representada, según consta en el expediente formado al desarrollo, la cual se señaló en el diverso Acuerdo de fecha 14 de julio del 2004, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 21 de julio del mismo año.

Que los demás dictámenes necesarios para la autorización de la Segunda y Última Etapa del desarrollo que se autoriza, fueron señalados en el Acuerdo de autorización del 14 de julio del 2004, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el día 21 de julio del 2006, y obran agregados al expediente formado al desarrollo.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización de la Segunda y Última Etapa del conjunto urbano de referencia.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5, 5.6, 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 2 y 6 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, publicado en la Gaceta del Gobierno el 1° de julio del 2005, en relación con el artículo Tercero Transitorio del Decreto No. 189 de la H. "LV" Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 8 de diciembre del 2005, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O

- PRIMERO.** Se autoriza a la empresa "Syser de Ixtapaluca", S.A. de C.V., representada por usted, la Segunda y Última Etapa del Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "LOMAS DE IXTAPALUCA", localizado en la calle de Jacarandas No. 1, Colonia Valle Verde Tlapacoya, el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que lleve a cabo su desarrollo respecto de las 1,273 viviendas restantes incluyendo los lotes de comercio básico, conforme se consigna en el Plano Único de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales.
- SEGUNDO.** Las obras de urbanización, infraestructura primaria y equipamiento del desarrollo, así como las áreas de donación, que en términos del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se requieren por la totalidad del conjunto urbano, quedaron establecidas en el Acuerdo de autorización de fecha 14 de julio del 2004, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 21 de julio del mismo año.
- TERCERO.** Los impuestos y derechos correspondientes por la autorización del Conjunto Urbano "LOMAS DE IXTAPALUCA" que comprende la totalidad del desarrollo, quedaron establecidos en el diverso Acuerdo de autorización referido en el punto que antecede.
- CUARTO.** Deberá dar el debido cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de autorización del 14 de julio del 2004, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 21 de julio del mismo año, por el que se autorizó el Conjunto Urbano de tipo mixto denominado "LOMAS DE IXTAPALUCA", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.
- De igual forma y según corresponda deberá dar debido cumplimiento a lo establecido en el oficio No. 206B10000/FAC/79/2006 de fecha 15 de junio del 2006, expedido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).
- QUINTO.** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá por etapas en porcentajes del 25 por ciento cada una, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.
- La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- SEXTO.** Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la publicidad comercial del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.
- SEPTIMO.** Se prohíbe la propaganda engañosa que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.
- OCTAVO.** En los lotes correspondientes a la Segunda y Última Etapa del Conjunto Urbano "LOMAS DE IXTAPALUCA", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas al uso habitacional que se autoriza, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las licencias de uso del suelo para los lotes destinados a vivienda y no causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por lo que para el aprovechamiento de los lotes de tipo comercial y de servicios básicos, deberá obtener las licencias de uso del suelo, de construcción y demás autorizaciones que correspondan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, correspondiente al folio No. CE/111/2003/2004 de fecha 22 de enero del 2004, el cual obra en el expediente formado al desarrollo, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas, que emita el Municipio de Ixtapaluca.

NOVENO. Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Único de Lotificación.

Del mismo modo deberá mantener y conservar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como prestar gratuitamente los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de su Dirección General de Administración Urbana y el Municipio de Ixtapaluca, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO. Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

DECIMO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá inscribir el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, debidamente protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha, en que este Acuerdo entre en vigor.

DECIMO SEGUNDO. El presente Acuerdo de autorización de la Segunda y Última Etapa del Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "LOMAS DE IXTAPALUCA", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo al Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Metenec, Estado de México, a los 3 días del mes de julio del 2006.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARCELA VELASCO GONZALEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1361/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELIAS DANIEL MIRANDA LOPEZ a través de su endosatario en procuración MARIO CASTILLO GARCIA, en contra de MARTIN PAVON VAZQUEZ y JORGE GUMERCINDO HERNANDEZ, se señalaron las nueve horas del día veintidós de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1.- Un vehículo Nissan Sentra, color blanco, modelo 2001, cuatro puertas, con número de serie 3N1CB51S21LO45016, sin placas de circulación, motor número QG18666164P, estándar, interiores color gris, para lo cual citese acreedores y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el "Boletín Judicial, así mismo, por conducto del notificador adscrito, publíquense dichos edictos en la puerta de este juzgado por tres veces dentro de tres días; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 62,700.00 (SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que cubre el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.

Se expide el presente edicto en fecha once de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucía Martínez Pérez.-Rúbrica.

2711.-1º, 2 y 3 agosto.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 1451/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DOROTEO V. ESTRADA ORTIZ en contra de IGNACIO ORTEGA GONZALEZ Y ADOLFO RESENDIZ NAVA, ordenándose la publicación de la primer almoneda de remate, para que tenga verificativo a las diez horas con treinta minutos del día treinta de agosto del año dos mil seis, la venta de los bienes embargados consistente en: Un televisor de 26 pulgadas de la marca Philips de 7 botones al frente para su funcionamiento a color, modelo MR2606C121, con serie número 42463024, en regular estado de uso. Un televisor de 29 pulgadas, color gris de la marca Sony, a color con un botón para su funcionamiento, serie número 4113694, modelo número KV-29F5100, en buen estado de uso, con control remoto con número 5A03030S, con 46 botones para su funcionamiento, de la marca Sony, en buen estado de uso, sin comprobar su funcionamiento. Una bicicleta de la marca Windsor, turismo de dos llantas de metal con manubrios, con asiento negro, con una leyenda Dotek-YF-PROG-L, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento, sirviendo de base la cantidad de \$ 5,520.00 (CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), monto resultante de los avalúos rendidos por los peritos nombrados por las partes; por lo que para el caso de que el acreedor se adjudique los bienes a rematar, con fundamento en el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado, sirviendo como postura legal el monto por el cual salen a remate; así mismo para los postores que concurren a dicha almoneda con fundamento en el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles de

aplicación supletoria al Primer Código en consulta, será postura legal las dos terceras partes de la cantidad referida, siempre y cuando cubra el importe de lo sentenciado, debiendo publicarse los edictos correspondientes tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y también deberán de ser fijados en la tabla de avisos de este juzgado.

Se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los catorce días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

2714.-1º, 2 y 3 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

JULIAN GARCIA QUIROZ, por su propio derecho, promueve en el expediente 478/06, del juicio de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, de un predio denominado "San Agustín", ubicado en el poblado de San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, Estado de México, que adquirió mediante contrato de compra-venta celebrado con el señor ALEJANDRO DELGADILLO RAMIREZ, el treinta de marzo del año dos mil, y desde esa fecha lo ha venido disfrutando en forma pacífica, continua, pública y de buena fe y con el carácter de propietario, y solicita que mediante sentencia definitiva se declare que se ha convertido en propietario por prescripción del referido inmueble, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 dieciséis metros con cincuenta centímetros con Felipe Alvarez Avila; al sur: 16.50 dieciséis metros con carretera o camino a Reyes; al oriente: 41.00 cuarenta y un metros con Ascensión Vera Galarza; al poniente, en dos líneas, la primera 19.00 diecinueve metros con Alejandro Delgadillo Ramirez y la segunda de 22.00 veintidós metros con Antonio Coronel, teniendo una superficie total de 676.50 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con un intervalo de por lo menos dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Dado en Otumba, Estado de México, catorce de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. en D. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

2735.-2 y 7 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

TORIBIO ARROYO MAÑÓN, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 460/2006, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble que se ubica en la Avenida Guerrero número veintidós, en el poblado denominada La Cañada, del municipio de Ocuilan de Arteaga, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.00 metros con Heleodoro Rea Castillo y Epimaco León Narvarte; al sur: 39.00 metros con Jorge Castañeda Rodríguez; al oriente: 40.00 metros con Avenida Guerrero o carretera México Chalma; al poniente: 34.00 metros con Río Chalma Amocuzac, con una superficie aproximada de 1503.00 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su escrito inicial en fecha mayo diecisiete del dos mil seis, ordenándose la expedición de los edictos correspondiente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.

Tenancingo, México, mayo veintidós del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

2736.-2 y 7 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

Mediante proveído dictado en fecha veintitrés de junio de dos mil seis, en el expediente número 278/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GIL VALDES ITURBE, en contra de MARIANO MARTINEZ DIAZ, la suscrita Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, señala las diez horas del día veinticuatro de agosto del año dos mil seis, fecha en que tendrá verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados consistentes en: 1).- Vehículo Chrysler Spirit, modelo 1992, color gris, cuatro puertas, 2 espejos retrovisores, serie 3C3B146B3NT20869, con salpicadera izquierda en mal estado, defensa delantera en mal estado y despintándose con verde, interiores en vino sin estéreo, automático, palanca al piso, 4 llantas en mal estado, en general en malas condiciones de uso y conservación, valuado en \$ 11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.). 2).- Camioneta Chevrolet Pick Up, color rojo, con unas letras en la parrilla GMC, Custom Deluxe 10, serie CCG44AJ116002, motor: 2806830-2, seis cilindros, tipo Pick Up, sin calaveras, 4 llantas en mal estado, cofre doblado por la mitad, interiores en negro, palanca al piso, en malas condiciones generales de uso y conservación, valuada en \$ 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad en que fueron valuados ambos vehículos por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad; en tal virtud deberá anunciarse la venta por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y por una sola vez en el Boletín Judicial, convocándose postores para la almoneda.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día veintinueve de junio de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. David Ancira Martínez.-Rúbrica.

2730.-2, 3 y 4 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 684/1996, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MISAEL DOMINGUEZ SANCHEZ en contra de MAGDALENA RIVAS LOPEZ Y MONICA PALMA RIVAS, por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil seis, se señalaron las nueve horas del día primero de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: un inmueble terreno con construcción, ubicado en la calle de Miguel Hidalgo, esquina Guillermo Prieto, municipio de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.50 metros con propiedad de Francisco López Embriz; al sur: 09.50 metros con Avenida Hidalgo; al oriente: 09.00 metros con calle Guillermo Prieto; al poniente: 09.00 metros con propiedad de Enrique Rivas López, con una superficie de 85.50 metros cuadrados, con un valor comercial de \$ 675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el diez por ciento de descuento, por la celebración de la almoneda, siendo la cantidad de \$ 607,500.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán de aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos del juzgado de la ubicación del inmueble. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2734.-2, 8 y 14 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

CC. ROBERTO ZAMORA ROJO y LUIS ZAMORA ROJO.

Por desconocerse su domicilio en donde se le pueda emplazar en términos de los autos del expediente número 1236/2004, relativo al juicio de desahucio, promovido por AGAPITO DIAZ JIMENEZ, en su carácter de apoderado legal de la sociedad denominada Inversiones Inmuebles Monroy, S.A. de C.V., en contra de ROBERTO ZAMORA ROJO y LUIS ZAMORA ROJO, el Licenciado ENRIQUE MEJIA JARDON, Juez Tercero de lo Civil de Cuantía Menor de Toluca, Estado de México, ordenó se le emplazara por medio de edictos, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la instaurada en su contra, con el apercibimiento que para el caso de no comparecer por sí mismo, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado; por lo anteriormente expuesto.

SE LE HACE SABER:

Que el señor AGAPITO DIAZ JIMENEZ, apoderado legal de Inversiones Inmuebles Monroy, S.A. de C.V., le demanda a usted en la vía de desahucio las siguientes

PRESTACIONES

1.- La desocupación y entrega del inmueble, siendo específicamente el despacho número 303, ubicado en la calle Pino Suárez Norte número 206, de esta ciudad de Toluca, Estado de México, por falta de pago, por concepto de renta, desde el mes de junio del año 2003, hasta el mes de septiembre del año 2004, más los que se sigan venciendo hasta la total terminación del presente juicio. 2.- El pago de las rentas vencidas y adeudadas correspondientes a los meses antes citados en la prestación marcada con el número 1, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente asunto, y de conformidad con lo dispuesto en el contrato de arrendamiento base del presente juicio, que hacen hasta la fecha un total por la cantidad de \$ 29,900.00 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 3.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, hasta su total terminación. Fundándose lo anterior en los siguientes HECHOS: 1.- En fecha 1 de enero del año 2003, mi representada en su carácter de arrendador, celebro contrato de arrendamiento con el señor ROBERTO ZAMORA ROJO, en su carácter de arrendatario respecto del inmueble siendo el despacho número 303, ubicado en la calle Pino Suárez Norte número 206 de esta ciudad de Toluca, México, firmando el mismo en su calidad de fiador, el señor LUIS ZAMORA ROJO, tal como lo acredita con el contrato de arrendamiento que exhibo a la presente como anexo número uno. 2.- Como lo acredita con el contrato de arrendamiento que acompaño a la presente, el ahora demandado se obligo a pagar la cantidad de \$ 1,868.75 pesos por concepto de renta mensual por el periodo comprendido del mes de enero al mes de diciembre del año 2003, tal y como se establece en las cláusulas tercera y vigésima del contrato base de mi acción. 3.- En el caso que el arrendatario ha dejado de pagar las rentas correspondientes a los meses de junio del año 2003, a septiembre del año 2004, adeudando la cantidad de \$ 29,900.00 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a razón cada una de ellas agregándose para ello los recibos de arrendamiento que amparan los meses vencidos y no pagados como anexos del 2 a 12 receptivamente. Tomando en consideración el contenido de los informes solicitados y ordenados mediante auto de fecha cinco de julio del año en curso, mismo que obra en autos del juicio en que sea actúa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se ordena

emplazar por medio de edictos a ROBERTO ZAMORA ROJO y a LUIS ZAMORA ROJO, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiendo fijarse en este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda; emplazándolo para que comparezca a este juzgado del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la instaurada en su contra, haciéndole saber a dicho demandado que si pasado el término del emplazamiento citado anteriormente. No comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Así mismo para que se haga el requerimiento respectivo ordenado por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil cuatro, en el sentido de que justifiquen estar al corriente del pago de rentas reclamadas o hagan pago de ellas, así mismo prevéngase al señor ROBERTO ZAMORA ROJO, para que dentro del término de sesenta días naturales desocupe en forma voluntaria el inmueble, motivo del juicio que nos ocupa, con el apercibimiento de lanzamiento a su costa si no lo efectúa.

Dado en Toluca, México, a los diez días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

2731.-2, 11 y 22 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 195/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JOSE RAMOS ELIZALDE en su carácter de endosatario en procuración de CRESCENCIO PANTALEON LEMUS PINEDA en contra de FRANCISCO PONCIANO ALVAREZ OLVERA, obra un auto que a la letra dice:

Auto. Otumba, México, veintinueve de junio del año dos mil seis.

Por presentado al ocursoante con su escrito de cuenta, atento a su contenido y el estado que guardan las actuaciones del presente expediente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los artículos 759, 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicable, aplicados supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las 11:00 once horas del día veintitrés de agosto del año 2006 dos mil seis, para que tenga lugar el desahogo de la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 455,984.00 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N., precio fijado por los peritos, publíquese la venta de lo embargado por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose insertar a los edictos datos del bien embargado.

Juez. Secretario. Al calce dos firmas legibles.

Datos del inmueble que se rematará inmueble denominado "Tchinantitla" ubicado en Avenida Dieciséis de Septiembre Sur número 49, en el municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.08 metros con calle Emilio Carranza; al sur: dos lados, el primero 2.30 metros con Lidia Olvera y el segundo 12.68 metros con Livia Olvera, actualmente María Victoria Alvarez Olvera; al oriente: 8.10 metros con Avenida Dieciséis de Septiembre; al poniente: 1.74 metros con María Victoria Alvarez Olvera, teniendo una superficie aproximada de 64 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 tres veces dentro de nueve días. Dado en Otumba, Estado de México, once de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. en D. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.
2733.-2, 8 y 14 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

GUSTAVO ZURIAGA MONROY, promueve en el expediente número 507/2006, procedimiento judicial no contencioso (diligencias de inmatriculación), respecto del bien inmueble denominado "El Capulín", ubicado en calle Puebla sin número, en el poblado de Santa Bárbara, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 103.00 (ciento tres metros) con propiedad de Gustavo Zuriaga; al sur: 42.00 (cuarenta y dos metros) con calle Puebla (camino público); al oriente: 94.00 (noventa y cuatro metros) con zanja desaguadora; y al poniente: 94.00 (noventa y cuatro metros) con Alberto Zuriaga, con una superficie aproximada de 6,815 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en este lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer en términos de ley, se expiden a los catorce días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.
1017-A1.-2 y 7 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

RAMON RODRIGUEZ SOLACHE, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 754/2005, el juicio ordinario civil demandando la usucapción en contra de ESPERANZA DIAZ PEREZ Y ANTONIO VIZUET VARGAS, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva usucapción, respecto del inmueble ubicado en la fracción de terreno ubicado en Cerrada de Pirul, lote 6, Barrio de Jajalpa, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m linda con Enrique Bautista; al sur: 25.00 m linda con Ana Lemus de García; al oriente: 11.55 m linda con Cerrada de Pirul; y al poniente: 15.55 m linda con Rafael Martínez; B).- Del C. Director del Registro Público de la Propiedad en Tlalnepantla, Estado de México, la cancelación del registro de inscripción a favor de la ESPERANZA DIAZ PEREZ, respecto del citado inmueble, y que se encuentra debidamente registrado bajo la partida 165, volumen 16, libro 1º, sección 1ª, de fecha 27 de junio de 1960; C).- Del Registrador Público de la Propiedad de Tlalnepantla, la inscripción de la anotación correspondiente de la sentencia que se dicte a favor del actor, el cual nos servirá de título de propiedad. HECHOS.- Que en fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, celebró contrato verbal de compraventa con ANTONIO VIZUET VARGAS, en su carácter de vendedor respecto de la fracción de terreno que ha quedado debidamente identificado en autos, quien tuvo capacidad y legitimación para celebrar dicho contrato, porque dicha persona a su vez también por contrato privado de compraventa adquirió el inmueble en fecha diez de enero de 1974, actuando el mismo comprador y las C. CATALINA PEREZ VDA. DE VISUET Y FELICITAS VISUET PEREZ, en representación de la señora ESPERANZA DIAZ PEREZ, y desde esa fecha se ha comportado como propietario de manera pacífica, en forma continua, pública, de buena fe, así de que en esa misma fecha estableció su domicilio conyugal y su hogar, mismo que teniendo la posesión del inmueble ha venido pagando las contribuciones e impuestos inherentes al predio, acreditándolo

con el cúmulo de recibos que exhibe, y toda vez que no fue posible la localización de ESPERANZA DIAZ PEREZ, procedase a emplazarle por medio de edictos, mismos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a seis de julio de dos mil seis.-
Segundo Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.
1015-A1.-2, 11 y 22 agosto.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 626/2006.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil seis, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por VENUS MARLENE LOPEZ BETANZOS en contra de MARCO ANTONIO VALENCIA ALVAREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a MARCO ANTONIO VALENCIA ALVAREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, así como Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las personales por Lista y Boletín Judicial, fijese en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Prestaciones que reclama la señora VENUS MARLENE LOPEZ BETANZOS: A).- El disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-
Rúbrica.

1015-A1.-2, 11 y 22 agosto.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente 265/2004-1, incidente de ejecución de sentencia, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FILIBERTO MENDOZA CRUZ en contra de MARTHA OLIVARES CRUZ, el juez ordenó la publicación del siguiente edicto, que a la letra dice:

Naucalpan de Juárez, México, veintidós (22) de junio del dos mil seis (2006).

Por presentado a FILIBERTO MENDOZA CRUZ, con su escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.157, 2.158, 2.167 y 2.254 del Código de Procedimientos Civiles, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas por el promovente, tendiéndose por exhibido el certificado de inscripción que acompaña en el de cuenta, por lo tanto a efecto de dar cumplimiento al primer punto resolutorio de la sentencia definitiva dictado en el presente juicio,

se señalan las nueve (9:00) del día diez (10) de agosto del dos mil seis (2006), para que tenga verificativo la venta judicial del inmueble materia de la litis, cuyo precio deberá ser por la suma de \$ 1.400.000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose convocar compradores, para el día y hora señalados, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en el diario de mayor circulación de esta entidad, así como en los estrados de este juzgado por una sola ocasión, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Maestro en Derecho Isidro Maldonado Rodea, Juez Séptimo de lo Civil de Naucalpan de Juárez, México, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Francisco Javier Reyes Sánchez, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Dos rubricas ilegibles.

Datos del inmueble: Lote de terreno marcado con el número cuatro (04), de la manzana treinta y uno (31), de la zona uno (01), en la Colonia México Sesenta y Ocho (68), perteneciente al Ex Ejido de Santiago Occipaco, ubicado actualmente en la calle Brasil número cuatro (04), haciendo esquina con la calle Arabia y Marruecos, en la Colonia México Sesenta y Ocho (68), del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1018-A1.-2 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN BARRERA VILLANUEVA, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva de Organización Solidaridad para la Vivienda Asociación Civil, promuevo ante este juzgado, que bajo el expediente número 605/06-1, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, a efecto de acreditar que mi representada ORGANIZACION SOLIDARIDAD PARA LA VIVIENDA ASOCIACION CIVIL, ha poseído el lote de terreno número veintitrés, denominado "Solar San Juan", ubicado en San Pablo de las Salinas, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, por el tiempo y las condiciones exigidas por la ley para prescribirlo, y que por ende mi representada se ha convertido en propietaria del referido bien inmueble, predio que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 26.00 m con propiedad de Javier Herrera (actualmente con Rodolfo Herrera Moro); al sur: en 26.00 m con camino vecinal (actualmente calle Andrómeda); al oriente: en 165.00 m con Jorge Martínez Gutiérrez (actualmente camino vecinal, calle aún no liberada); al poniente: en 165.00 m con Bernardino Luna (actualmente línea de Autotransportes Ecatepec, S.A. de C.V.), con una superficie de 4,290.00 metros cuadrados.

Se realizara su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expide a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Domínguez Leon.-Rúbrica.

1020-A1.-2 y 7 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. JAVIER ESQUIVEL MORALES.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 238/2006, relativo al juicio ordinario civil, GERARDO COLIN CONTRERAS, le demanda la

usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el lote de terreno marcado con el número 23, manzana 08, zona 02, del Ex Ejido de San Miguel Xico, Segunda Sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de 102.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.00 m con lotes 01 y 02; al sureste: 06.00 m con lote 22; al suroeste: 17.00 m con Javier Esquivel Morales; al noroeste: 06.00 m con Avenida Tezozomoc, se emplaza a los demandados por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los dieciséis días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Elena Ramirez Rojas.-Rúbrica.

985-B1.-2, 11 y 22 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

REYNA ZAMORA DIOSDADO, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente número 135/2006, en este juzgado le demanda a RAZIEL VALLE GONZALEZ Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO y ANTONIO MACIEL RODRIGUEZ, las siguientes prestaciones: A) De RAZIEL VALLE GONZALEZ, le demando la usucapión que ha operado a mi favor, respecto del lote de terreno número 29, manzana 169, del Fraccionamiento Tamaulipas, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, de conformidad con los hechos y fundamentos de derecho que su oportunidad se señalaran; B) Del C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, le demando la cancelación total de la partida 194, volumen 215, del libro 1º, sección primera, de fecha seis de julio de mil novecientos noventa y tres, que aparece a favor de la persona física que se menciona en el inciso A) del capítulo de prestaciones de mi demanda; C) De la persona física que se menciona en el inciso A) del capítulo de prestaciones de mi escrito, le demando los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha seis de julio de mil novecientos noventa y tres, celebré contrato privado de compraventa con el SR. ANTONIO MACIEL RODRIGUEZ, respecto del lote de terreno número 29, manzana 169, Fraccionamiento Tamaulipas, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, según lo acreditado con el contrato privado de compraventa que anexo a mi demanda. 2.- El precio que fijamos los contratantes de referencia fue en la cantidad de \$ 60,000 (SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue cubierta totalmente a la firma de dicho contrato, entregándoseme la posesión material del inmueble materia de la compraventa. 3.- Es el caso que habiendo transcurrido en exceso el término para que la parte vendedora se presentara a la notaría a tramitar la escritura correspondiente, solicite información al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, Estado de México, respecto a la situación jurídica actual del inmueble objeto del presente juicio. El Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, Estado de México, me expidió certificado de inscripción en el que consta que el lote de terreno número 29, de la manzana 169, de la Colonia Tamaulipas, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, se encuentra inscrito

a favor del codemandado RAZIEL VALLE GONZALEZ, bajo la partida 194, volumen 215, libro primero, sección primera, de fecha seis de julio de mil novecientos noventa y tres, según lo acreditado con el certificado correspondiente que anexo a mi demanda. 4.- El inmueble identificado con el hecho anterior cuenta con una superficie total de 204 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 28; al sur: 17.00 m con lote 30; al oriente: 12.00 m con calle Lirio; al poniente: 12.00 m con lote 7. 5.- La posesión que desde la fecha que se menciona en el hecho número 1) he detentado ha sido con los siguientes atributos: en concepto de propietario, de buena fe, de manera pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente por más de cinco años. 6.- En consecuencia de todo lo expuesto, se han actualizado derechos en mi favor y por ello es que en esta vía demando la usucapción del inmueble multicitado. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

986-B1.-2, 11 y 22 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXP: 476/04.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha treinta de junio del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V. CESIONARIA DE BANCO OBRERO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de JOSÉ CARLOS RAMOS MORALES Y MARIA VICTORIA MARTINEZ DE LA ROSA DE RAMOS, con número de expediente 476/04, la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el inmueble hipotecado en este juicio ubicado en la calle de Francisco Sarabia número 7-B, dúplex tipo uno, del Fraccionamiento Valle de Santa Cruz, Barrio San Juanito, municipio de Texcoco, Estado de México, Código Postal 56121, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, precio asignado por los peritos respectivos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, observándose lo dispuesto por el numeral 574 del Código de Procedimientos Civiles para tomar parte en la correspondiente subasta. Para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil seis, remate que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado Sexto de lo

Civil ubicado en Avenida Niños Héroes 132, Cuarto Piso, Torres Norte de la Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc en esta Ciudad de México, Distrito Federal.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

2721.-2 y 14 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 155/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido CIRILO MARIANO CLEMENTE en contra de MATILDE PUERTA FELIPE, de quien demanda lo siguiente: A).- La disolución del vínculo matrimonial invocando para ello la causal establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal y C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, fundándose esencialmente en lo siguiente "Que en fecha seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, contrajo matrimonio civil con la ahora demandada en el municipio de Amanalco de Becerra, México, bajo el régimen de separación de bienes, estableciendo su domicilio conyugal en San Jerónimo, Amanalco de Becerra, Distrito Judicial de Valle de Bravo, sin haber procreado hijos, pero que es el caso que desde el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y nueve, la demandada abandonó el domicilio conyugal sin conocer desde esa fecha su paradero, es decir que se encuentran separados desde hace más de dieciséis años...". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha cinco de julio del año en curso, ordenó se emplazara a la demandada MATILDE PUERTA FELIPE, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Valle de Bravo, México, a diez de Julio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

2725.-2, 11 y 22 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

C. HUMBERTO CASANOVA MUÑOZA.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 786/01, relativo al juicio ordinario mercantil, por auto de fecha siete de junio del dos mil seis la C. Juez del Conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al demandado HUMBERTO CASANOVA MUÑOZA, a quien se le hace saber que BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO A TRAVES DE SU APODERADO LEGAL, le demanda en la vía ordinaria mercantil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: a).- El pago de la cantidad de \$19,482.00 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital ejercido por los demandados a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria,

como se acredita con el instrumento notarial base de la acción; b).- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula Cuarta del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora, más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia; c).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en la cláusula Sexta del contrato de marras, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; d).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada, más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en la cláusula Décima Tercera, del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; e).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados, en términos de lo convenido en la cláusula Octava del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses, hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; f).- El pago de los intereses moratorios devengados, respecto de los pagos ventilados y no pagados, hasta esta fecha más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según lo convenido en la cláusula Novena del contrato fundatorio de la acción; g).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis de conformidad con lo convenido por las partes, en la cláusula Décima Cuarta del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca. Por lo que se cita para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado, por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintiocho días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rubrica.

2727.-2, 14 y 24 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 543/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por J. CARLOS BALLINA N. en contra de GERARDO DAVILA RODRIGUEZ, por auto de fecha veintiocho de junio del año en curso, se señalaron las nueve horas del día uno de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Azalia número 26 (ahora 24), Fraccionamiento Brisas de Cuautla, en Cuautla, Estado de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 39.83 m con lote 5-B; al sur: 39.85 m con lote número 4; al oriente: 12.53 m con lote número 7-C; al poniente: 12.59 m con calle Azalia, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número de registro 180, a fojas 444, el tomo CCLXII. del Volumen II, Sección Primera, serie A, sirviendo de base para el remate del bien inmueble embargado, la cantidad de \$715,500.00 (SETECIENTOS QUINCE Y QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultado del precio en que fueran valuados por los

peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado donde se encuentra ubicado el bien inmueble a subastar, convocándose postores y citándose al acreedor. Se extiende la presente a los tres días del mes de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rubrica.

2729.-2, 8 y 14 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GUADALUPE MAGALLANES CONTRERAS.

Por este conducto se le hace saber que: CATALINA SANCHEZ ESTRADA, le demanda en el expediente número 287/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión respecto del inmueble que se ubica en calle Oriente 24, lote 13, manzana 237, de la colonia Reforma de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m con lote 12; al sur: 15.00 m con lote 14, al oriente: 8.10 m con calle Oriente 24; al poniente: 8.00 m con lote 26, con una superficie total de 120.75 metros cuadrados, en virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rubrica.

984-B1.-2, 11 y 22 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. GLORIA PEREZ LAZCANO.

Por conducto se le hace saber que: POMPEYA RAMIREZ Y NICOLAS HERNANDEZ TORRES, le demanda en el expediente número 47/2006, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 29, de la manzana 294, de la Colonia Aurora, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 28, al sur: 17.00 metros con lote 30, al oriente: 9.00 metros con calle Rosita Álvarez, al poniente: 9.00 metros con lote 4, con una superficie total de ciento cincuenta y tres metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale

domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica. 983-B1.-2, 11 y 22 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 545/2006.

DEMANDADO: MARIA VICTORIA VICTORIA.

C. MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ BELMONTES Y MAURO MARTINEZ MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de MARIA VICTORIA VICTORIA, respecto del lote de terreno marcado con el número treinta y siete, manzana cien, Barrio Pescadores, en Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.05 m con lote 38; al sur: 19.05 m con lote 38; al oriente: 07.00 m con lotes 19 y 20; al poniente: 07.00 m con calle Quimichin, teniendo una superficie total de 138.31 metros cuadrados, siendo poseído el lote de terreno por los señores MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ BELMONTES Y MAURO MARTINEZ MARTINEZ, desde el día siete de julio de año dos mil, mediante contrato de compraventa que celebraron con la señora MARIA VICTORIA VICTORIA, posesión que han realizado en concepto de propietarios, buena fe, pública, pacífica, continua de forma ininterrumpida a por más de cinco años. Ignorándose el domicilio de la parte demandada MARIA VICTORIA VICTORIA, se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar, y de no hacerlo se harán las subsecuentes notificaciones por Lista Judicial y Boletín Judicial, la Secretaría deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, expedido a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundez Granados.-Rúbrica.

982-B1.-2, 11 y 22 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 578/2006.

DEMANDADO: ANTONIO PEREZ GALICIA.

En el expediente 578/2006, HILDA ALONSO PEREZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil usucapión en contra de ANTONIO PEREZ GALICIA, respecto de una fracción del inmueble denominado "Teopanixpa", Barrio de Santa María, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor del demandado ANTONIO PEREZ GALICIA, bajo

la partida número quinientos noventa y cuatro, volumen dieciséis, libro primero, sección primera, de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.42 m colinda con Teodoro Pérez; al sur: 11.12 m con Concepción Lemus y Tomás Pérez Buendía; al oriente: 14.00 m con Hermelinda Pérez Barrera y al poniente: en 14.47 m con Silverio Pérez Buendía, teniendo la fracción una superficie total aproximada de 153.36 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha veinte de abril de mil novecientos ochenta y uno, celebrado por ANTONIO PEREZ GALICIA como vendedor y el promovente HILDA ALONSO PEREZ como compradora, certificado de inscripción, teniéndolo en posesión desde esa fecha, habiendo utilizado dicha fracción desde la misma en concepto de propietario, realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde esa fecha. Ignorándose su domicilio se emplaza a ANTONIO PEREZ GALICIA, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los ocho días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

981-B1.-2, 11 y 22 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por URBANISMO Y DESARROLLO INMOBILIARIO UDEI, S.A. DE C.V., en contra de JOSE ALFREDO CORTES RODRIGUEZ Y VERONICA GARDENAS MEJIA, expediente 748/2004, la C. Juez 48º de lo Civil de esta Capital, señaló las once horas del día veinticuatro de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, del inmueble ubicado en: casa marcada con el número trece de las calles Fuente Portal de las Flores y lote de terreno sobre el cual está construida que es el lote número dos, de la manzana dos, en el Fraccionamiento Lomas de las Palmas, municipio de Huixquilucan, en el Estado de México, con una superficie de seiscientos setenta metros dieciséis centímetros cuadrados, y las medidas y colindancias que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$4,400,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo exhibido menos el veinte por ciento.

Para ser publicados por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los sitios públicos de costumbre de Huixquilucan, Estado de México, comprendiéndose los estrados o las puertas del Juzgado respectivo, el periódico de mayor circulación en dicha localidad y Secretaría de Finanzas o Tesorería de esa localidad.-México, D.F., a 26 de junio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

1016-A1.-2 y 14 agosto.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JAVIER ROMO DE VIVAR LOAIZA Y MARIA DE LOS ANGELES CALLEJA BALBIN DE ROMO DE VIVAR, Exp. No. 628/2002, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice: "México, Distrito Federal, a cuatro de julio de dos mil seis..." "...y por así corresponder al estado de los autos se señalan las diez horas del día veinticuatro de agosto próximo para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado, identificado como la casa número ocho de la calle de Alcalde Sáenz de Baranda, lote de terreno número 43, manzana 23, Fraccionamiento Residencial El Dorado, municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas características obran en autos sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,077,000.00 (UN MILLON SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad..." "...-Notifíquese...-Doy fe."

Edictos que deberán publicarse en los lugares de costumbre y en el periódico de circulación de dicha localidad que señale el Juez exhortado, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate.-México, D.F., a 10 de julio del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Eduardo Montoya Rodríguez.-Rúbrica.

1016-A1.-2 y 14 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 819/1999, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL S.A. DE C.V., en contra de JOSE ALBERTO ASTUDILLO ORTEGA, la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, señaló las diez horas del día veinticuatro de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado que lo constituye el ubicado en calle Eban número 104, lote 16, manzana 254, Fraccionamiento Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo más alto.

Para su publicación por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate igual plazo en los "lugares públicos de costumbre de ese lugar".-México, D.F., a 20 de junio del año 2006.-La C. Sra. de Acdos. "A", Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

1016-A1.-2 y 14 agosto.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Se hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 408/99, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA BENITEZ ROJO MARIA ISABEL.

Se señalan las doce horas del día veinticuatro de agosto del dos mil seis, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda de remate, del inmueble ubicado en: en la Vivienda "B", de la casa tres, en la calle Cerezos, lote siete, manzana veintiuno, del Fraccionamiento Jicalli, Ixtapaluca, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, mismo que fuera valuado por los peritos designados por las partes en la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, para lo cual se convocan postores, debiéndose anunciar para su venta por dos veces, de siete en siete días, publicándose en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y en la Tabla de Avisos o puerta del Juzgado.-Se expide en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el día tres de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1016-A1.-2 y 14 agosto.

**JUZGADO QUINCUGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 86/2003.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE PERALTA MARTINEZ EUSEBIO.-La C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil, dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a veintitrés de junio de dos mil seis.- "...como se solicita para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en el inmueble ubicado en el departamento número 35 calle Miguel Hidalgo número veintiocho manzana 26, lote 38 del Fraccionamiento Los Héroes en Ixtapaluca, Estado de México, se señalan las doce horas del día veinticuatro de agosto del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS fijado por el perito valuador de la parte actora, toda vez que la parte demandada no señaló perito de su parte dentro del término que para tal efecto le fue concedido por auto dictado el día diecisiete de abril del presente año y por lo tanto con fundamento en la fracción VI del artículo 347 del Código de Procedimientos Civiles se le tiene por conforme con el dictamen pericial en valuación rendido por la parte actora siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo del bien inmueble antes mencionado y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble, mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera y sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo la subasta o remate deberá anunciarse de conformidad con el numeral 587 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, asimismo en el periódico La Jornada. Por otra parte y tomando en consideración que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos, copias necesarias y oficios correspondientes para la publicación de los edictos de que se trata, al C. Juez Competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva anunciar el remate en cuestión en la forma y términos que para tal efecto establece la legislación en reciprocidad en casos análogos.-México, D.F., a 28 de junio de 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

1016-A1.-2 y 14 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente 301/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LIC. PRISCILIANA FLORES DE LOS SANTOS, endosataria en Propiedad del Señor PABLO C. A DEL VILLAR ARROYO, en contra de VICENTE BARRERA OMAÑA Y FLORENCIA C. DE BARRERA, promovido por este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, en el Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en relación a los artículos 758, 761, 762 y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las diez horas del día catorce de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado ubicado en Avenida Dieciséis de Septiembre sin número en San Sebastián, municipio de Zumpango, Estado de México, con una superficie aproximada de 29,400.00 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS), convocándose postores, por medio de edictos, que deberán publicarse por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos o en la puerta del Juzgado, sirviendo de base para el remate y postura legal la cantidad de \$1,850,148.08 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento al valor fijado para el remate de la octava almoneda, dado en la Ciudad de Zumpango, a los diez días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

987-B1.-2 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

MACARIO GUTIERREZ SAAVEDRA,

SE LE HACE SABER:

Que por desconocer su domicilio en donde se le pueda emplazar en los autos del expediente número 661/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MA. DEL CARMEN MORALES RAMOS, promoviendo por su propio derecho y demandando a MACARIO GUTIERREZ SAAVEDRA, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, por auto dictado en fecha cinco de abril del año dos mil seis, ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza, para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que si pasado el plazo del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en tal virtud se le hace saber a usted que: la señora MA. DEL CARMEN MORALES RAMOS, por su propio derecho demanda del señor MACARIO GUTIERREZ SAAVEDRA, en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones. I).- El otorgamiento formal mediante escritura pública correspondiente del contrato de compraventa en mi favor, respecto de la fracción inmueble de ubicación, medidas y colindancias superficie y demás características que identificó en el capítulo de hechos y el cual se describe en el contrato de compraventa, mismo que exhibo como documento base de la acción. II.- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Manifestando en su hecho número uno, que en fecha trece de mayo del año de mil novecientos ochenta y cinco el señor MACARIO GUTIERREZ SAAVEDRA y la

promovente celebran contrato privado de compraventa, respecto de una fracción de terreno ubicado en Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, México, fracción de medidas y colindancias siguientes: oriente: 4.02 m con Macario Gutiérrez, poniente: 2.38 m con calle Cinco de Mayo, norte: 5.45 m con Escuela del Lugar, sur: 5.35 m con Macario Gutiérrez, con una superficie de: 17.12 m², fracción inmueble, ubicada precisamente en el paraje Xati, Santa María Zolotepec, Xonacatlán, México.-Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Edicto que se expide el día diecinueve de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2738.-2, 11 y 22 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7203/363/06, BERNAL ALCANTARA ELVIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes s/n, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.80 m con Patricia Vázquez Alcántara; al sur: 14.80 m con Ana Nancy Rojas Gómez; al oriente: 7.00 m con Privada Niños Héroes; al poniente: 7.00 m con privada particular. Superficie aproximada de 103.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2722.-2, 7 y 10 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7202/362/06, VAZQUEZ ALCANTARA PATRICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes s/n, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.80 m con Norma Lilia Espinoza Becerril; al sur: 14.80 m con Dionisio Wendrell García; al oriente: 7.00 m con Privada Niños Héroes; al poniente: 7.00 m con privada particular. Superficie aproximada de 103.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2723.-2, 7 y 10 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7204/364/06, RODRIGUEZ ORDOÑEZ ZENON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes s/n, San Pedro Totoltepec,

municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.80 m con calle Niños Héroes; al sur: 14.80 m con Patricia Vázquez Alcántara; al oriente: 7.00 m con Privada Niños Héroes; al poniente: 7.00 m con privada particular. Superficie aproximada de 103.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2724.-2, 7 y 10 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 9700/421/06, C. VICTOR MANUEL LOPEZ HURTADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de común repartimiento denominado "Santa Cruz", ubicado en el domicilio de Coyotepec, Barrio Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con Camilo Morales; al sur: 8.00 m con calle Unión; al oriente: 31.70 m con Manuel Mendoza; al poniente: 31.00 m con J. Guadalupe Santiago Sarabia. Superficie de 250.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2742.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. Núm. 9701/422/06, C. SOCORRO FAVILA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de común repartimiento ubicado en el paraje "Xocotla", en calle Ecuador s/n, Barrio Santa Isabel, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.35 m con Calixto Solano Cortés; al sur: 24.15 m con Josefina Parra Mancilla; al oriente: 8.00 m con calle pública Ecuador; al poniente: 8.00 m con Jaime Corona Hernández. Superficie de 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2742.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. Núm. 9702/423/06, C. LETICIA MUÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado número 15, en la Sección Primera del predio rústico denominado "La Ladera", calle 16 de Septiembre, poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 07.00 m con Brígido Rojas; al sur: 07.47 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: 30.30 m con lote 14 de Roberto Benjamín Hernández Avalos; al poniente: 30.51 m con lote 16 de Erik Alejandro Noriega Muños. Superficie de 218.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2742.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. Núm. 9703/424/06, C. MATEO ORTEGA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con José Luis Dasa; al sur: 20.00 m con Graciela Flores Peña; al oriente: 10.00 m con calle 1ª Cerrada del Arbol; al poniente: 10.00 m con Lidia Sánchez Olvera. Superficie de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2742.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. Núm. 9704/425/06, C. MARCELA ROMERO LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.20 m con Celia Romero Lemus; al sur: en dos medidas 8.22 m con Lilia León Romero y 5.00 m con Ma. Guadalupe Romero Lemus; al oriente: 14.00 m con José Luis Lemus; al poniente: 15.00 m con Juan Márquez Hernández. Superficie de 192.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2742.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. Núm. 9705/426/06, C. ALEJANDRA RUEDA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Cerrada s/n, Col. El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.00 m con calle Cerrada y con Gricelda Medina; al sur: 24.00 m con María Eugenia García Tezano; al oriente: 12.00 m con Melesio Rojas; al poniente: 12.00 m con María Eugenia García Tezano. Superficie de 288 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2742.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. Núm. 9706/427/06, C. ELISEO DIAZ QUINTANAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de los llamados de común repartimiento en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle vecinal; al sur: 10.00 m con María Edith Jiménez; al oriente: 46.00 m con José Guadalupe Escobar Beltrán; al poniente: 46.00 m con Carmen Cruz. Superficie de 460.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2742.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. Núm. 9707/428/06, C. CELSO REYES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el lote 01, manzana No. 12, calle Av. San Isidro, de la Colonia Ejidal San Isidro, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.85 m con Av. San Isidro; al sur: 18.75 m con Sr. Concepción Pacheco; al este: 15.00 m con calle San Lorenzo; al oeste: 12.40 m con Sr. Ricardo Villanueva. Superficie de 260.40 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2742.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. Núm. 9708/429/06, C. BENJAMIN PRADO BARRETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la calle Vicente Guerrero, del pueblo de El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.20 m con Francisco Eugenio Prado Jiménez; al sur: 24.60 m con Araceli Cristina Prado Jiménez; al oriente: 15.53 m con calle Vicente Guerrero; al poniente: 15.53 m con Salón San Francisco. Superficie de 386.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2742.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. Núm. 9709/430/06, C. BENJAMIN PRADO BARRETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Avenida Dieciséis de Septiembre, esquina con calle Vicente Guerrero, del pueblo de El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.50 m con Araceli Cristina Prado Jiménez; al sur: 8.20 m con Avenida Dieciséis de Septiembre; al oriente: 33.64 m con calle Vicente Guerrero; al poniente: en tres líneas la primera 13.55 m, la segunda 3.50 m y la tercera 18.50 m colindando todas con propiedad de Araceli Cristina Prado Jiménez. Superficie de 386.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2742.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. Núm. 9710/431/06, C. CLAUDIO MORALES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en denominado terreno de los llamados de común repartimiento denominado "La Barranca", en

el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con Cerrada Fco. I. Madero; al sur: 8.00 m con Antonio Bernal; al oriente: 25.00 m con propiedad de la vendedora; al poniente: 25.00 m con Pablo Suárez de la Cruz. Superficie de 200 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2742.-2, 7 y 10 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 6004/38/05, C. ZITA SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 23 de la manzana 2, del terreno denominado "La Cantera de Piedra", en el pueblo de San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con lote ocho (actualmente Juan López Hurtado); al sur: en 7.00 m con calle (actualmente calle Calvario); al oriente: en 20.00 m con lote 22 (actualmente Ramón Cabrera Solís); al poniente: en 20.00 m con lote veinticuatro (actualmente José Refugio Mondragón Villa). Superficie: 140.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de junio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2740.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 3764/55/06, C. JUAN MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n., de la calle Samuel Villegas No. 13, colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, (actualmente 2da. Cda. de Samuel Villegas No. 1), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 m con 2da. Cda. de Samuel Villegas; al sur: en 12.00 m con Sr. Martín Díaz; al oriente: en 8.00 m con Ausencio Martínez R.; al poniente: en 8.00 m con Ma. del C. Mondragón. Superficie: 96.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2740.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 3763/54/06, C. SALUD LARA ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2833, manzana 252, calle Buenos Aires de San José Ixhuatepec, (actualmente lote 4, manzana 15), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10 m con calle, actualmente calle Buenos Aires; al sur: en 11 m con lote, actualmente Sonia García; al oriente: en 43.50 m con Reyna Rodríguez; al poniente: en 40 m con Sixto Gómez. Superficie: 415 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2740.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 3761/52/06, C. JUAN GARCIA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en diagonal de Tenochtitlán s/n., San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 5.95 m con Nicolás Bejarano Hidalgo; al sur: en 6.00 m con calle Diagonal Tenochtitlán; al oriente: en 16.20 m con Pedro García Velazquez; al poniente: en 19.00 m con Salvador Llamas Haro. Superficie: 105.07 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2740.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 3762/53/06, C. JUAN CARLOS VAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Mexxtalpan, lote 18, calle 9ª de Morelos, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec (actualmente calle 9ª de Morelos No. 17-B), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 22.5 m con propiedad particular (actualmente Jorge Francia Valenzuela); al sur: en 11.67 m con propiedad particular y 10.90 m con propiedad particular (actualmente 11.67 m con Martina Arriaga García y 10.90 m con Marisela Vázquez García; al oriente: en 7.00 m con calle 9ª de Morelos; al poniente: en 3.66 m con propiedad particular y 3.27 m con propiedad particular (actualmente 3.66 m con Marisela Vázquez García y 3.27 m con Brisa Angélica Vazquez Garcia). Superficie: 115.84 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2740.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 3760/51/06, C. MANUEL ANTONIO BARRON RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado lote 2, calle Vicente Guerrero No. 5-B, colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.22 m con parte del lote 1; al sur: en 12.40 m con calle Vicente Guerrero; al oriente: en 15.50 m con Sr. Cruz García Hernández; al poniente: en 10.42 m con calle Abasolo. Superficie: 142.47 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2740.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 3759/50/06, C. MA. DEL CARMEN RUIZ CARRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado lote 6, Cerrada Petróleos de la colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en

17.00 m con Luis Moreno Villanueva; al sur: en 15.00 m con Felipe Colin Mateo; al oriente: en 7.80 m con Cerrada Petróleos; al poniente: en 8.26 m con Camilo Rodríguez. Superficie: 128.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2740.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 3758/49/06, C. JOSE PEDRO GARCIA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Diagonal de Tenochtitlán s/n., San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 4.35 m con Nicolás Bejarano Hidalgo; al sur: en 4.35 m con calle Diagonal de Tenochtitlán; al oriente: en 17.50 m con Dolores Adriana Cervantes; al poniente: en 17.50 m con Fernando Vega Zúñiga. Superficie: 76.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2740.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 3757/48/06, C. MARIA EUFROCINA CASTILLO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 21-A, calle Octava de Morelos, de la colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 27.20 m con Bernardina Casado; al sur: en 13.00 m y 14.20 m con Jesús López y Isabel Barriga; al oriente: en 08.80 m y 01.20 m con Isabel Barriga y la calle Octava de Morelos; al poniente: 10.00 m con propiedad privada. Superficie: 153.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2740.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 3756/47/06, C. JUANA HERNANDEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado la calle Tenochtitlán No. 3, Col. San Juan Ixhuatepec, (actualmente calle Tenochtitlán Esq. Cerrada de Cruz No. 3), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.35 m con Alvaro Vilchis y 6.20 m con calle; al sur: en 18.00 m con calle de la Cruz; al oriente: en 4.00 m con Cuchilla; al poniente: en 10.00 m con Genaro Carranco (actualmente Genaro Carranco) y N. Alvaro Vilchis. Superficie: 133 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2740.-2, 7 y 10 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 3986/56/06, C. JOSE RIVERA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8. manzana 1, calle Samuel Villegas, de San Juan Ixhuatepec, actualmente Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.50 m con Raymundo Rodríguez y Antonio, 12.50 m actualmente Raymundo Sánchez Aguilar y Antonio Rodríguez Munguía, al sur: en 29.00 m con Juan N. actualmente Juan Arroyo Solís, al oriente: en 15.00 m con Ernesto Salvador Juan, al poniente: en 7.50 m con calle Samuel Villegas, 12.50 mts. Superficie: 304 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2739.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 3988/58/06, C. JULIA COHETERO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: Los Vesares, lote S/N, manzana S/N, calle 20 de Noviembre, de Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12 m con Ester Bautista Hernández, al sur: en 12 m con Norma Hernández, actualmente Joaquín Lobato Gaona, al oriente: en 12 m con calle 20 de Noviembre, al poniente: en 12 m con Nicolás, actualmente Nicolás Martínez Bautista. Superficie: 144 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2739.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 3987/57/06, C. DOMINGO ESPINOSA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: Los Vesares, lote S/N, manzana S/N, calle 20 de Noviembre, de la Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, actualmente, calle 20 de Noviembre No. 14, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.00 m con Domingo Romero Hernández, al sur: en 13.00 m con Juana Romero Juárez, al oriente: en 11.00 m con calle 20 de Noviembre, al poniente: en 11.00 m con Juana Lira. Superficie: 143.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2739.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 5722/236/06, C. ADRIAN CASTRO DORANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "La Era", calle Cerrada Morelos, mz. 3, lote 22, de la Colonia Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 2.00 m con calle Cerrada Morelos y 14.50 m con Artemio de Jesús Mendoza, al sur: en 18.00 m con Rafael Pérez Martínez,

actualmente Guillermo Pérez Martínez, al oriente: en 7.00 m con Cerrada Morelos y 7.00 m con Artemio de Jesús Mendoza, al poniente: en 14.00 m con Manuel Alvarez Rios. Superficie: 136.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2739.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 4464/204/06, C. ROBERTO MORALES LORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "El Nopal", lote S/N, manzana S/N, Camino Real, Calacoaya, de la Colonia El Calvario Calacoaya, (actualmente Camino Real de Calacoaya No. 135), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.29 m con Herlinda Loria Reséndiz, al sur: en 8.70 m con Angélica Loria Reséndiz, al oriente: en 13.00 m con privada, (actualmente privada de Camino Real), al poniente: en 14.40 m con Damiana Velázquez N. Superficie: 116.45 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2739.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 644/01/06, C. JOSEFINA ORTEGA JACINTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, predio Tixpada S/N, en el poblado de La Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al sureste: en 12.17 m con calle sin nombre, al suroeste: en 18.02 m con Victoria Trujano Santos, al noroeste: en 11.77 m con Sergio Arroyo, al noroeste: en 16.43 m con Maritza Hernández. Superficie: 205.16 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2739.-2, 7 y 10 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 4598/206/06, C. GUADALUPE MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Xaltocan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Antonio Paredes S., al sur: 25.00 m con Mario Martínez, al oriente: 50.00 m con calle 20 de Noviembre, al poniente: 50.00 m con calle del Ejido de Atocan. Superficie: 1,250.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 26 de junio del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2741.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 4599/207/06, C. MARIA GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Xaltocan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 m y linda con C. Guadalupe Martínez Rodríguez, al sur: 25.00 m y linda con C. Mario Martínez, al oriente: 10.00 m y linda con calle 20 de Noviembre, al poniente: 10.00 m y linda con calle del Ejido de Atocan. Superficie: 250.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 26 de junio del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2741.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 4600/208/06, C. GUILLERMO SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 105.00 m con Marcos Ramírez Vargas, al sur: 45.00 m con Marcos Ramírez Vargas, al oriente: 100.00 m con Dr. Guillermo Sánchez Martínez, al poniente: 91.80 m con calle pública. Superficie: 6,449.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 26 de junio del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2741.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 4601/209/06, C. GUILLERMO SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 93.95 m con Guillermo Sánchez Martínez y Enrique Trejo Torres, al sur: 93.95 m con Marcos Ramírez Vargas, al oriente: 43.00 m con Camino Real, al poniente: 43.00 m con Guillermo Sánchez Martínez. Superficie: 4,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 26 de junio del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2741.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 4602/210/06, C. GUILLERMO SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 2-65-50 hectáreas, del cual se desprende la siguiente fracción, mide y linda: al norte: 170.00 m con Antonio Oropeza y Pedro Romero, al sur: 170.00 m con Marcos Ramírez Vargas, al oriente: 100.00 m con camino, al poniente: 100.00 m con Marcos Ramírez Vargas. Superficie: 1-70-00 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Zumpango, México, a 26 de junio del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2741.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 4603/211/06, C. GUILLERMO SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de los llamados "de común repartimiento", ubicado en camino antiguo a Zumpango S/N, Barrio de San Miguel, perteneciente al municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 70.00 m linda con Guillermo Sánchez Martínez, al sur: 70.00 m linda con Guillermo Sánchez Martínez, al oriente: 30.00 m linda con camino antiguo a Zumpango, al poniente: 30.00 m linda con Guillermo Sánchez Martínez. Superficie: 2,100.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 26 de junio del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2741.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 4604/212/06, C. GUILLERMO GREGORIO FLORES PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanitla, municipio de Jaltenco, Estado de México, actualmente municipio de Tonanitla, mide y linda: al norte: 7.75 m de los cuales 4.00 m colinda con Martín Aurelio Martínez Delgado y 3.75 m colinda con Pedro Martínez Martínez, al sur: 7.75 m con Av. 20 de Noviembre, al oriente: 11.85 m de los cuales, 5.55 m colinda con Martín Aurelio Martínez Delgado y 6.30 m colinda con Pedro Martínez Martínez, al poniente: 11.85 m con calle 16 de Septiembre. Superficie: 69.18 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 26 de junio del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2741.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 2608/134/06, CC. BENITA VELEZ MORALES Y AMBROSIO ALBA RAMOS, QUIENES A SU VEZ ADQUIEREN PARA SU HIJO JUAN MANUEL ALBA VELEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Sebastián en San Andrés Jaltenco, calle de Manuel Doblado sin número, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 89.00 m con Gilberto Urbán ahora calle Manuel Doblado, fracción: 14.00 m con calle Manuel Doblado, al sur: 90.00 m con Edmundo Rodríguez, fracción: 14.00 m con Edmundo Rodríguez, al oriente: 44.00 m con calle Puerto de Veracruz, fracción: 36.00 m con el señor Domingo Maya Isías, al poniente: 45.00 m con Margarita Aguilar ahora Luis Aguilar, fracción: 36.00 m con el señor Luis Aguilar. Superficie: 3,982.00 m2. Fracción: 504.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 26 de junio del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2741.-2, 7 y 10 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 57/103/06, MARIA NUÑEZ FIGUEROA Y SALOMON MAHUN VARGAS NUÑEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en El Montón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: colinda con el C. Juan Morales Vargas y mide 300 m se desprende una línea de norte a sur de 700 m continua una línea diagonal al sureste de 200 m, otra línea de poniente a oriente de 100 m, otra línea diagonal hacia el sureste de 300 m, otra línea de poniente a oriente de 300 m, otra línea de poniente a oriente de 150 m, continua otra línea de sur a norte 700 m, otra línea de poniente a oriente de 300 m; al sur: colinda con el C. Juan Morales Vargas y mide 300 m se desprende una línea de norte a sur de 700 m continua una línea diagonal al sureste de 200 m, otra línea de poniente a oriente de 100 m, otra línea diagonal hacia el sureste de 300 m, otra línea de poniente a oriente de 300 m, otra línea de poniente a oriente de 150 m, continua otra línea de sur a norte de 700 m, otra línea de poniente a oriente de 300 m; al oriente: colinda con el C. Aurelio Rodríguez Figueroa, mide la primer línea 540 m se desprende otra línea diagonal hacia el sureste de 150 m, otra línea diagonal al oriente de 200 m, otra línea diagonal hacia el noreste de 300 m, continua otra línea de poniente a oriente de 600 m; al poniente: colinda con el Sr. Aurelio Rodríguez Figueroa, la primer línea mide 400 m continua una línea diagonal hacia el sureste de 500 m continua otra línea de norte a sur de 100 m se desprende otra línea de oriente a poniente de 500 m le sigue otra línea diagonal hacia el sureste de 500 m culmina con otra línea de norte a sur de 200 m.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a diez de julio del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2728.-2, 7 y 10 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 4400/213/06, ROBERTO SILVESTRE LONGINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Loma de Ozumbilla, Mz. 06, Lt. 04, s/n., en la colonia Lomas de Ozumbilla, de la comunidad de Santa María Ozumbilla del municipio de Tecámac de F.V., distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m y linda con Claudia Trejo T; al sur: 17.00 m y linda con Crescenciano Mendoza; al oriente: 10.00 m y linda con Lucía Sánchez; al poniente: 10.00 m y linda con calle Loma de Ozumbilla. Con una superficie aproximada de: 170.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 27 de julio de 2006.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. María del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2732.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 3354/409/05, VIRGINIA OLIVARES LIMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Violetas, Mz. B, Lt. 7, colonia Mexicanos Unidos, en el poblado de Santa María Ozumbilla del municipio de Tecámac, distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con la C. Emilia González López; al sur: 15.00 m y linda con la C. Brígida Ramírez; al oriente: 08.00 m y linda con calle Violetas; al poniente: 08.00 m y linda con lote baldío. Con una superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 25 de julio de 2006.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. María del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2732.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 3356/411/05, BEATRIZ LIMON DE OLIVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calvario", ubicado en el pueblo de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.30 m y linda con Isidro López; al sur: 12.30 m y linda con José Pérez; al oriente: 10.00 m y linda con Agustín Pérez; al poniente: 10.00 m y linda con Francisco Muñoz. Con una superficie de: 123.00 m2., así como una salida de 53.29 m y una construcción de 36.00 m de lámina de asbesto.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 25 de julio de 2006.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. María del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2732.-2, 7 y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 20384, del volumen 337, de fecha 16 de junio del 2006, otorgada ante la fe del suscrito notario, las señoras FRANCISCA GUZMAN GUTIERREZ Y LOURDES GUZMAN GUTIERREZ, en su calidad de herederas, de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DE JESUS GUTIERREZ CAMACHO, radicaron en esta notaría a mi cargo la sucesión de referencia, aceptando el cargo conferido, protestando su fiel desempeño y manifiestan que van a proceder a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Para su publicación de acuerdo con la ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 20 de junio del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.

1019-A1.-2 y 11 agosto.

KOP, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2006

ACTIVO	
CIRCULANTE	
CAJA CHICA	600
BANCOS	3,705
INVERSIONES	4,466,312
ANTICIPOS ISR	<u>4,503</u>
SUBTOTAL DE CIRCULANTE	4,475,120
TOTAL DE ACTIVO	<u>4,475,120</u>
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	2,300,000
RESULTADOS DE EJERC. ANTERIORES	1,802,499
UTILIDAD O PERDIDA NETA	<u>372,621</u>
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	4,475,120
SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	<u>4,475,120</u>

C.P. MARIANO TORRES ESCAMILLA
LIQUIDADOR
CEDULA PROF: 1448590
(RUBRICA).

1021-A1 -2, 16 y 30 agosto.

CLUB TECAMACHALCO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 181 de La Ley General de Sociedades Mercantiles y Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos que rigen la Sociedad, se convoca a los señores accionistas del Club TECAMACHALCO, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará a las 12:00 horas, del día 13 (domingo) de agosto del 2006, en el domicilio social de la Sociedad, sito en Fuente de la Diana número 272, Fraccionamiento Tecamachalco, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad, por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre del 2005 e Informe del Comisario de la Sociedad.
- II. Ratificación de los actos realizados por el Consejo de Administración durante el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre del 2005.
- III. Análisis y/o aprobación de los Estados Financieros comprendidos del 1º de enero al 31 de diciembre del 2005.
- IV. Asuntos generales.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se pone a disposición de los Señores Accionistas, en la Gerencia de la Sociedad, durante los quince días que precedan a la celebración de la Asamblea, el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la misma Ley.

Las personas que aparezcan inscritas en el Registro de Acciones de la Sociedad, tendrán derecho a un voto por acción y podrán hacerse representar mediante carta poder debidamente otorgada ante dos testigos, con los requisitos legales correspondientes.

Para el caso de que no exista el Quórum para la celebración de la Asamblea General en primera convocatoria, SE CITA A UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, BAJO LA MISMA ORDEN DEL DIA, PARA CELEBRAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA LAS 12:30 HORAS DEL MISMO DOMINGO 13 DE AGOSTO DE 2006 EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD MENCIONADA y a las resoluciones que se tomen serán validas por la mayoría de votos de los asistentes.

Atentamente,

PRESIDENTE

JOAQUIN ARTURO PEÑA PEREZ REA
(Rúbrica)

SECRETARIO

JORGE A. TORRES GOMEZ
(Rúbrica)

2719 -2 agosto.

INTEGRACION DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL TECAMACHALCO, A.C.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 2528, el 2531 y demás relativos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de México y los Artículos Vigésimo Noveno, Trigésimo Segundo y siguientes de los estatutos que rigen a la asociación denominada, INTEGRACION DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL TECAMACHALCO, A.C., SE CONVOCA A SUS ASOCIADOS PARA UNA ASAMBLEA GENERAL que tendrá verificativo a las 10:00 horas, del día 13 (domingo) de agosto del 2006, en el domicilio social de la Asociación, sito en Fuente de la Diana número 272, Fraccionamiento Tecamachalco, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Informe del Presidente de la Mesa Directiva sobre la marcha de la Asociación, por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre del 2005 e Informe del Auditor de la Asociación.
- II. Ratificación de los actos realizados por la Mesa Directiva durante el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre del 2005.
- III. Análisis y/o aprobación de los Estados Financieros comprendidos del 1º de enero al 31 de diciembre del 2005.
- IV. Asuntos generales.

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 2531 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de México, cada asociado gozará de un voto en la Asamblea a la que se convoca y conforme a lo estipulado en el artículo Trigésimo Cuarto de los Estatutos Vigentes en la asociación, los Asociados pueden hacerse representar por una simple carta poder firmada ante dos testigos.

Para el caso de que no exista el Quórum para la celebración de la Asamblea General en primera convocatoria, SE CITA A UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, BAJO LA MISMA ORDEN DEL DIA, PARA CELEBRAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, PARA LAS 10:30 HORAS DE MISMO DOMINGO 13 DE AGOSTO DEL 2006, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA ASOCIACION MENCIONADA y las resoluciones que se tomen serán validas por la mayoría de votos de los asistentes.

Atentamente,

PRESIDENTE
JOAQUIN ARTURO PEÑA PEREZ REA
(Rúbrica)

SECRETARIO
JORGE A. TORRES GOMEZ
(Rúbrica)

2720.-2 agosto.

ESTANCIA INFANTIL LERMA, A. C.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 7.894 del Código Civil del Estado de México, así como en los artículos contenidos en el Capítulo Tercero de los Estatutos Sociales en vigor de la Asociación, se convoca por segunda vez a los asociados de la ESTANCIA INFANTIL LERMA, ASOCIACION CIVIL, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asociados, que tendrá verificativo el día dieciséis de Agosto del año dos mil seis, en punto de las diecisiete horas, en el domicilio social de la asociación, en la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia, designación de Escrutadores e instalación de la Asamblea.
- 2.- Presentación y en su caso, admisión de nuevos Asociados.
- 3.- Nombramiento y aprobación de los integrantes de la Mesa Directiva.
- 4.- Procedimiento de Exclusión de la asociada KARLA BRISEIDA TORRES AVALOS, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.901 del Código Civil del Estado de México, así como, en el artículo décimo del Capítulo Segundo del los Estatutos Sociales en vigor de la Asociación.
- 5.- Asuntos Generales y designación en su caso, del delegado especial de la asamblea.

Lerma, México, a 31 de Julio de 2006

MARIA BLANCA RAQUEL FLORES LOPEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
(RUBRICA).

2726.-2 agosto.